## PERGAMINO, julio 31 de 2006.-

Señor Intendente Municipal Dr. HECTOR M. GUTIERREZ SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la Ordenanza que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Octava Sesión Ordinaria realizada el día 28 de julio de 2006, al considerar el Expte. D-198-06 D.E. C-3934/06 CLUB ARGENTINO S. Y D. RANCAGUA. Solicita condonación de deuda impuestos Municipales.-

Sancionándose la siguiente

## ORDENANZA:

ARTICULO 1º: Condónese la deuda que registra el inmueble propiedad del CLUB ----------ARGENTINOS S. Y D. RANCAGUA, sito el la localidad de Rancagua - Partido de Pergamino, OBJETO Nº 35.116, por los EJERCICIOS 2004 Y ANTERIORES, en conceptos de tasas de Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Alumbrado Público, de conformidad con lo prescripto en la Ordenanza Nº 6175/05.-

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA Nº 6377/06.-

Dr. Walter A. Giuliani

Secretario 11.C.D. Pergamino Pedro Gabriel Cairat

Presidente

H.C.D. Pergamino